

Chihuahua, Chihuahua, a quince de febrero de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTOS:**

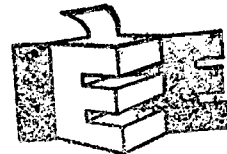
1. Con fecha treinta y uno de enero, la Organización Ciudadana "Asociación por la Justicia y la Igualdad en Chihuahua, A.C." presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, el aviso de intención para participar en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Chihuahua;

2. El quince de febrero, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto acordó dentro del expediente de clave IEE-RPPL-05/2022, que la Organización Ciudadana "Asociación por la Justicia y la Igualdad en Chihuahua, A.C." cumplió con los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley General de Partidos Políticos y 44 de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales.

De conformidad con el artículo 19, fracción II, de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, se emite la presente:

**Constancia de habilitación** a favor de la Organización Ciudadana "Asociación por la Justicia y la Igualdad en Chihuahua, A.C." a efecto de continuar con el procedimiento de registro como partido político local, y se esté en aptitud de realizar asambleas municipales, sin que esto se considere como la expedición de certificado de registro como partido ni garantiza su posterior otorgamiento.

  
Arturo Muñoz Aguirre  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva  
del Instituto Estatal Electoral



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**CHIHUAHUA**

<sup>1</sup> Todas las fechas a que se hace referencia son de dos mil veintidós, salvo referencia en contrario.